



AYUNTAMIENTO DE MULA

GRAL/2351/2024

ANUNCIO

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE 1 AGENTE DE DESARROLLO LOCAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO: «PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL MUNICIPIO DE MULA»

El tribunal reunido en el día de hoy, ha adoptado los siguientes acuerdos:

En la ciudad de Mula, siendo las 10 horas del día 29-11-2024 se constituye el tribunal calificador para la selección de una agente de desarrollo local conforme a las bases de la convocatoria.

El objeto de este acto es proceder a resolver las reclamaciones presentadas. Constan las siguientes:

MIRIAM MUSTAFA HERVÁS.

Indica: "Considero que en la baremación obtenida en el proceso de selección de técnico en desarrollo local no se ha tenido en cuenta ni la formación que tengo por el máster en economía bancaria y cursos de asesoramiento fiscal, ni mi experiencia laboral asesorando y ayudando a PYMES y autónomos.

Durante los 19 años que he trabajado en banca comercial me he dedicado, entre otras tareas, a gestionar préstamos ICO de todo tipo (emprendedores, ICO-COVID, inversión) y préstamos con el apoyo de la entidad AVALAM.

En cuanto a la formación, entiendo que el estudio y la comprensión de los entornos de negocio en los que nos movemos, el entender la situación económica y fiscal de la persona o empresa a la que queremos ayudar es fundamental para poder poner en práctica los proyectos de emprendimiento laboral. Todo ello lo he realizado a través del Máster en economía bancaria y el asesoramiento tanto en inversión como en fiscalidad". Aporta una vida laboral y diversos títulos con los que pretende obtener más puntuación, los cuales ya fueron adjuntados a la instancia presentada en su momento".

Con respecto a la alegación el tribunal acuerda lo siguiente:

1.- Experiencia laboral.

Se entiende que la puntuación asignada es correcta ya que no acredita haber realizado las funciones que se indican, ni se indican horas, dedicación ni contenidos, más allá de la mera afirmación de la reclamante.

0 puntos.

2.- Formación.



W01471c7903d15aa107e82470c0b16H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

| | | |
|------------------------|--------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JOSE JUAN TOMAS BAYONA | Secretario General | 29/11/2024 11:28 |



AYUNTAMIENTO DE MULA

GRAL/2351/2024

Master: Dado que se aportan los contenidos de este junto al título y, a juicio del tribunal, parte de los contenidos de éste podría entenderse relacionados con el puesto, la comisión estima la reclamación y otorga 1 punto por el master.

Dado que la puntuación máxima por formación es de 1 punto y no se aporta otra titulación universitaria se ha obtenido la máxima puntuación en este apartado.

1 punto.

LAURA SALAS ORCAJADA.

Presenta en fecha 28/11/2024 reclamación a la baremación realizada por el tribunal y dice "solicito que se revise mi experiencia en la Administración Pública, ya que he gestionado diversos proyectos como la I Feria de Empleo de Mula, y he gestionado proyectos de orientación laboral a través de la concejalía de juventud durante 4 años. Trabajo que se encuentra muy relacionado con este empleo"

Vista la reclamación el tribunal se ratifica en su baremación al entender que la experiencia por la que reclama, no se ajusta a ninguna escala o categoría profesional equiparable al puesto de trabajo a desempeñar en esta administración.

Una vez vistas las reclamaciones, y resueltas las mismas, se eleva a definitiva la baremación de las candidatas que queda como sigue:

MIRIAM MUSTAFA HERVÁS

Experiencia laboral: 0

Formación: Otra titulación: 0

Formación/Master: 1

Total : 1 puntos.

LAURA SALAS ORCAJADA

Experiencia laboral: 1

Formación:

Otra titulación: 0

Formación Master: 1

Total : 2 puntos.

En Mula, documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



W01471c7903d15aa107e82470c0b16H

| | | |
|------------------------|--------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JOSE JUAN TOMAS BAYONA | Secretario General | 29/11/2024 11:28 |